



SERVAGRO LTDA.
SEGURIDAD PRIVADA

**CÓDIGO DE
CONDUCTA
Y ÉTICA**

CONTENIDO

	PÁG.
<i>PRESENTACIÓN</i>	02
<i>NUESTROS VALORES</i>	03
<i>OBJETIVO</i>	04
<i>ALCANCE</i>	04
<i>GRUPOS DE INTERÉS PARA LA EMPRESA</i>	05
<i>SERVAGRO Y SUS CLIENTES</i>	08
<i>SERVAGRO Y SUS COLABORADORES</i>	09
<i>SERVAGRO Y SUS PROVEEDORES</i>	13
<i>DIVULGACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA</i>	16

PRESENTACIÓN

SERVAGRO LTDA., crea relaciones de confianza con sus clientes, proveedores, socios y colaboradores para lograr el éxito de nuestro negocio. Por esto es importante declarar nuestro compromiso con la transparencia y buen gobierno; por ello a través del presente documento se pretende consolidar una cultura de integridad, ética, honestidad y responsabilidad.

Este código, construido con la participación de la Alta Dirección y los colaboradores, se constituye en el deber de todos los que hacemos parte de la Familia Servagro de desarrollar nuestras tareas dentro de parámetros éticos y conductas íntegras que contribuyan al mejoramiento continuo y a la prestación de un servicio consciente y respetuoso.

Los conceptos aquí referidos, se constituyen en guía para el desempeño y comportamiento de nuestros colaboradores, con el compromiso de llevar a cabo sus funciones respetando y cumpliendo las normas internas y externas, a actuar con transparencia en todos los ámbitos y a tener una clara orientación hacia el cumplimiento de los objetivos empresariales.

La práctica de las normas, políticas y lineamientos contenidos en el Código de Ética son de estricto cumplimiento, por tanto, todos los empleados deberán conocerlo y comunicar a través de los canales definidos las conductas impropias o que estén fuera de lo establecido en nuestra filosofía empresarial. En caso de presentarse incumplimiento por parte de cualquier colaborador, se tomarán las medidas disciplinarias necesarias.

Los invito a conocer y vivir esta guía y difundirla a todos los involucrados, especialmente a su equipo de trabajo. De cada uno de nosotros depende que mantengamos firme nuestra imagen, buen nombre y un servicio de calidad para que la comunidad cercana nos vea como un aliado y nuestras familias se sientan orgullosas de que nosotros hagamos parte de esta gran empresa.

Cesar Augusto Echeverry G.
Gerente

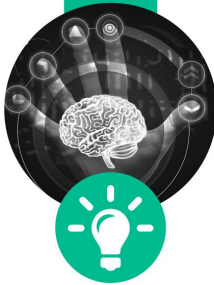
NUESTROS VALORES

01



No aceptes el cambio,
Créalo

02



Piensa a futuro,
vive el presente

03



Critica menos,
colabora mas

04



Prioriza lo valioso,
no lo urgente

05



Apróptate de tu
responsabilidad

OBJETIVO

Establecer políticas, normas y/o pautas que se constituyan en un marco de referencia de comportamiento, valores y prácticas éticas que debe observar toda persona bajo cualquier modalidad de vínculo laboral y/o comercial, en la empresa **SERVAGRO LTDA.**

ALCANCE

Las disposiciones contenidas en este Código de Ética se aplican a todos los colaboradores, contratistas, clientes, socios y proveedores de **Servagro Ltda.**

La organización fomentará la difusión de este Código de Ética entre sus colaboradores, contratistas, proveedores y clientes, solicitando su compromiso para que sus actuaciones reflejen a cabalidad los principios de la organización.

Cumplimiento de la legislación vigente y las normas de la Organización

Los empleados están comprometidos con el cumplimiento de la normatividad vigente de manera especial la que establezca la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada. Igualmente, se comprometen a respetar las costumbres y culturas de los compañeros, cliente, proveedores y comunidad cercana dentro del marco de la legislación vigente.

Los empleados dentro de sus respectivas funciones velan por el cumplimiento de normatividad, políticas y procedimientos que

las autoridades y la empresa adopten para la prevención de actividades de lavado de activos y financiación del terrorismo.

Servagro cumple estrictamente con las leyes y regulaciones para combatir las actividades de blanqueo de dinero. Esto incluye aquellas reglas y regulaciones que requieren el reporte de operaciones sospechosas y ausencia de operaciones sospechosas.

GRUPOS DE INTERÉS PARA LA EMPRESA

Es importante que los diferentes grupos de interés conozcan, participen y adopten la conducta de Ética Servagro. El trabajo con cada grupo de interés depende de que tanto afectan o pueden verse afectados por el desarrollo de las actividades de la empresa.



Accionistas



Clientes



Colaboradores



Gobierno
Entorno Político



Medio ambiente



Proveedores



Sociedad



Entes de regulación

GRUPOS DE INTERÉS PARA LA EMPRESA

SOCIOS Y ALTA DIRECCIÓN

Los socios de Servagro Ltda se comprometen a actuar de acuerdo con los principios y los valores éticos del presente Código en todos sus comportamientos ante los demás colaboradores mostrando liderazgo y asegurando el cumplimiento de la misión y visión de la organización.

CON ENTES DE CONTROL

Servagro interactúa con los Entes de control de manera armónica y diligente, suministrando información clara, oportuna, veraz y debidamente soportada. Esto garantizando y facilitando la labor de los entes de control y el estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes aplicables.

LOS COLABORADORES

Servagro reconoce los derechos y particularidades de sus colaboradores e identifica sus capacidades, habilidades y competencias para potenciarlos en el desarrollo de sus labores, asegurando el cumplimiento de las directrices estratégicas organizacionales y la normatividad vigente.

El personal de SERVAGRO LTDA está comprometido con el cumplimiento de la normatividad vigente y de manera especial a la que se refiere a la protección de los derechos humanos, la prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo, corrupción, soborno y la seguridad y el control en el sector de vigilancia y seguridad privada.

Los empleados deben actuar en beneficio de los mejores intereses de la empresa. Sus actividades personales, sociales, financieras, políticas o las relaciones comerciales no deben interferir en la objetividad y/o lealtad de los empleados frente a los intereses de la empresa.

CON CONTRATISTA Y PROVEEDORES

Servagro tiene la responsabilidad de contratar la adquisición de bienes y servicios en el marco del cumplimiento de la debida diligencia en el conocimiento de los proveedores y contratistas, teniendo en cuenta los mecanismos establecidos para la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo; así como los controles de calidad que permitan garantizar que los productos y servicios suministrados externamente son conformes a los requisitos.

LOS CLIENTES

Servagro tiene un compromiso en mantener en todas sus relaciones comerciales y de negocios con diferentes personas y entidades públicas, un comportamiento ético e íntegro. Al tratar con los clientes se espera que los empleados acaten todas las normas de conducta legales, éticas y comerciales comúnmente aceptadas.

GRUPOS DE INTERÉS PARA LA EMPRESA

CON LA COMUNIDAD

Servagro asume con responsabilidad el impacto de las actividades de la empresa en la comunidad cercana y desarrolla un comportamiento socialmente responsable; generando empleo en el departamento del Cauca entre otras regiones del país y siendo un aliado en la seguridad de la comunidad.

Servagro ha recibido una de las distinciones más importantes de la región, La Cruz de Belalcázar, la cual se hace a quienes han sido ejemplo de entrega, compromiso y servicio para la sociedad. La empresa mantiene firme su compromiso para contribuir al fortalecimiento de las relaciones con la comunidad y la generación de condiciones favorables para el desarrollo de la misma en su entorno.

Los colaboradores respetan la cultura, el patrimonio y las costumbres propias de cada comunidad vecina a las operaciones en donde realizan sus actividades o se prestan nuestros servicios. Manteniendo una relación respetuosa con las comunidades vecinas, teniendo siempre presente que su actuar refleja nuestra imagen corporativa.

CON EL MEDIO AMBIENTE

Servagro promueve una cultura amigable con el medio ambiente, desarrollando acciones para el manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos, y prácticas de manejo eficiente del papel, la energía y el agua.

CON EL GOBIERNO Y EL ENTORNO POLÍTICO

Servagro mantiene el derecho de cada colaborador de pertenecer en su calidad de ciudadano a cualquier partido político de su preferencia y participar en actividades políticas y apoyo político siempre y cuando estas actividades no interfieran en la realización de sus funciones, sin representar a Servagro y sin hacer uso de las instalaciones ni fondos de la empresa.

Servagro, sus colaboradores o representantes no harán contribuciones directas o indirectas a partidos o candidatos políticos a cambio de obtener ventajas o beneficios comerciales frente a la competencia.

Los colaboradores pueden utilizar sus propios recursos y su tiempo libre para las contribuciones políticas.

Los empleados deben reportar al Oficial de Cumplimiento si cumplen los criterios para considerarse como Persona Publica Expuesta.



SERVAGRO Y SUS CLIENTES

El trato para los clientes debe ser cordial y amable, en la búsqueda continua de la satisfacción del cliente y las soluciones apropiadas a cada petición, solicitud, queja o reclamo. Los colaboradores deben atender de forma oportuna a los clientes, suministrando respuestas claras y completas frente a cualquier solicitud.

Servagro ha establecido que no se iniciarán y sostendrán relaciones comerciales con clientes que se encuentren al margen de la ley o sus ingresos sean de dudosa procedencia, es por eso que se verifican listas restrictivas como OFAC.

El personal del área comercial y contratación debe garantizar la debida diligencia en el conocimiento del cliente al iniciar una relación comercial, es importante que la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo se anteponga a los objetivos comerciales; garantizando así relaciones con los clientes transparentes.

Los colaboradores deben facilitar a los clientes, de manera ágil y oportuna el reporte de información de novedades, cambios en procedimientos, cambios en consignas, cambios en el servicio, cambios en la facturación, señales de alerta, etc.

Servagro espera de sus clientes un comportamiento digno, amable y justo con nuestros colaboradores, facilitando la actualización de datos y proporcionando la documentación requerida para su debido conocimiento; estableciendo una relación

en la colaboración mutua para la prevención de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo, corrupción y soborno.

Los colaboradores de Servagro acuerdan con los clientes promociones, premios, descuentos, servicios adicionales o valores agregados previamente autorizados al interior de la empresa, especialmente con el visto bueno del Gerente, conforme a la ley y teniendo en cuenta los servicios adquiridos y la trayectoria de nuestros clientes.

La comunicación a través de publicidad y mercadeo de las unidades de negocio de Servagro deberá ser:

Clara, cierta y no conducir a error o confusión a los receptores de la misma.

Respetuosa de las normas que regulan la competencia desleal. Preparada con un debido sentido de responsabilidad social y basada en principios de honestidad y buena fe.

Respetuosa de los valores morales, evitando circunstancias que vulneren la integridad y dignidad humana o use símbolos culturalmente ofensivos a un género, raza, religión, clase social o preferencia política.



SERVAGRO Y SUS COLABORADORES

Para alcanzar los objetivos organizacionales y fomentar un ambiente laboral sano, transparente y digno, Servagro y sus colaboradores desarrollaran sus actividades enmarcadas en la siguiente conducta.

Los colaboradores deben conocer y observar las diferentes políticas, lineamientos y procedimientos establecidos y divulgarlos a los diferentes grupos de interés como parte de su estructura organizacional y control para la prevención, identificación, solución y seguimiento de los diferentes riesgos que inciden sobre las actividades de la empresa.

Los colaboradores deben velar por el cabal cumplimiento de la Constitución, las leyes, normas, políticas, reglamentos y controles que las autoridades competentes y la empresa adopten para la regulación de las actividades que desarrolla. Por ello se espera que comuniquen oportunamente a sus superiores inmediatos todo hecho o irregularidad por parte de otro compañero, que afecte o pueda lesionar

los intereses de Servagro o que resulte violatorio del presente Código de Ética.

Los colaboradores deben ser prudentes y respetuosos tanto en el comportamiento, como en el lenguaje en las instalaciones de la empresa, manejando con serenidad, discreción y responsabilidad sus relaciones personales con otros empleados. Las relaciones personales establecidas entre compañeros no deben afectar de ninguna manera el desempeño laboral, ni restar objetividad para actuar o tomar decisiones.

No se tolerará ningún trato discriminatorio por condición de género, raza, color, nacionalidad, origen social, estado civil, orientación sexual, opinión política, ideología religiosa, creencias o cualquier otra condición personal, física o social; entre los empleados o hacia los demás grupos de interés.

Se debe dar buen uso a las instalaciones, Sistemas de información y demás elementos de trabajo asignados.



SERVAGRO Y SUS COLABORADORES

Todos los bienes tangibles e intangibles que la Empresa pone a disposición de los empleados, son recursos de propiedad de Servagro Ltda. Por eso los colaboradores vigilan, protegen y hacen un buen uso de los recursos y activos tangibles e intangibles de la compañía. Acciones como robo, descuido, pérdida, daño, destrucción, malversación y uso indebido de éstos genera perjuicios para la Organización.

Se deberá respetar y proteger la propiedad intelectual de la Empresa y respetar la propiedad intelectual y derechos de autor de terceros.

Los colaboradores deben responder por los códigos de usuario y contraseñas asignados para el desempeño de sus funciones y mantenerlas de manera confidencial. Además, hacer

uso responsable de las tecnologías de la información y comunicación. Manejando un lenguaje adecuado y profesional en los diferentes medios de comunicación empresarial.

El colaborador de Servagro se abstiene de ofrecer, prometer, pagar o autorizar el pago de dinero o de algo de valor, a funcionarios de gobiernos locales o extranjeros, partidos o candidatos políticos con el propósito de ejercer influencia sobre los actos o decisiones de funcionarios gubernamentales.



CONFLICTO DE INTERÉS

El conflicto de interés se materializa cuando en razón de sus funciones, el colaborador al tomar una decisión, realizar u omitir una acción, debe escoger entre su interés personal y el de la empresa, cliente o proveedor, generando con su decisión, acción u omisión un indebido beneficio que no recibiría de otra forma. Los colaboradores tendrán el deber de abstenerse de tomar decisiones o realizar cualquier operación cuando se encuentren en una situación de conflicto de interés, es decir, cuando un interés laboral, personal, profesional o familiar del trabajador pueda afectar el desempeño imparcial y objetivo de sus funciones. Ante un conflicto de interés los colaboradores deben actuar con lealtad hacia Servagro y los intereses de la empresa, abstenerse de tomar decisiones o intervenir en temas que puedan afectar la empresa, abstenerse de acceder o divulgar información calificada como confidencial que afecte el conflicto.

Además, deberán informar a su jefe inmediato o a la Dirección Administrativa y Financiera de forma escrita el conflicto de interés; de no hacerlo se constituirá en una falta al presente código de ética.

SOBRE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Servagro tiene el compromiso de mantener la integridad y el bienestar físico mental y social de sus trabajadores, como parte de su desarrollo integral y familiar. Para ello desarrolla programas de Seguridad y Salud en el Trabajo y promueve una cultura de gestión y prevención de los riesgos asociados al trabajo, contando con la participación activa de los trabajadores.

Los empleados deben participar en la continua identificación de los peligros, reportar los actos y condiciones inseguras de la empresa y los incidentes sin lesión y con lesión; cumpliendo con las normas, requisitos, procedimientos en materia de SST y acoger comportamientos seguros de trabajo y buenas prácticas y se comprometen a adoptar comportamientos de autocuidado y autoprotección en el desarrollo de sus actividades y procurar el cuidado integral de su salud.

Los colaboradores asumen un papel activo en la construcción y conservación de la sociedad y reconocen que más allá del servicio que prestan en desarrollo de su objeto; está un propósito mayor de contribuir activamente a que la sociedad sea un ámbito más seguro.



LOS COLABORADORES Y EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN

Los colaboradores reconocen la importancia y el valor del suministro de información clara, íntegra, correcta y oportuna; evitando transmitir información engañosa o que no refleje la realidad de sus procesos.

Cada colaborador es responsable y diligente con el manejo de la información a la que tiene acceso y por lo tanto toma las medidas necesarias que eviten la divulgación o filtración de dicha información a personas no autorizadas, ya sea por error o con la intención de obtener un beneficio personal.

Los colaboradores se abstendrán de comunicar a otros sin autorización para ello, información confidencial de la Empresa dando un tratamiento adecuado a la misma, bajo los criterios de integridad, confidencialidad, disponibilidad y privacidad.

Se entiende por información confidencial cualquier información técnica, financiera, contable, comercial, de negocios, información sobre proyectos actuales o nuevos, estudios y análisis de clientes, información estratégica, oportunidades de negocio, diseños y material de imagen corporativa, publicidad, clientes, especificaciones técnicas de productos, datos esta-

dísticos y en general cualquiera otra relacionada con las operaciones de negocios presentes y futuros que de ser divulgada a terceros ponga o pueda poner en riesgo el buen funcionamiento de la empresa y pueda tener efectos económicos o de estrategia, adversos a los intereses de la misma.

Los colaboradores deben proteger la información relacionada con la propiedad intelectual de Servagro y por ende se puede compartir información de la empresa con terceros únicamente cuando es necesario y lo hace contando con las debidas autorizaciones.

Los colaboradores se abstienen por completo de usar en provecho propio o de terceros o de suministrar a terceros información privilegiada de la Empresa e informan acerca de cualquier posible violación que pudiera llegar a conocer en relación con este deber.

El colaborador es consciente del valor que los registros, independientemente de su confidencialidad, tienen para la Empresa. Por ende, conserva la documentación e información conforme a los requerimientos estándares, las medidas de conservación frente a información relevante para litigios, auditorías y/o investigaciones.



SERVAGRO Y SUS PROVEEDORES

Servagro elige proveedores que sean capaces de satisfacer las necesidades comerciales en términos de calidad, costo, oportunidad e innovación. Estableciendo relaciones basadas en el respeto, la equidad y la transparencia mutua. Servagro espera que todos sus proveedores y empresas subcontratadas compartan los principios descritos en el presente código de conducta, el cual constituye un componente importante a la hora de seleccionar y evaluar proveedores.

Por tanto, este código de conducta está a disposición de nuestros proveedores con la finalidad de reforzar nuestro entendimiento mutuo de cómo debe ponerse en práctica día a día la prevención de riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo, corrupción y soborno.

Servagro espera que sus proveedores dirijan sus empresas de forma ética y actúen con integridad, demostrando comportamientos y conductas consecuentes con:

- ☉ Que los proveedores no practiquen ni toleren ninguna forma de corrupción, extorsión ni malversación.
- ☉ Los proveedores protegerán y solo harán uso apropiado de la información confidencial, protegiendo la privacidad de los empleados y socios empresariales, así como los derechos de propiedad intelectual vigentes.

- ☉ Los proveedores no ofrecerán ni aceptarán sobornos ni otros incentivos, se espera que no ofrezcan a los empleados de Servagro regalos, dinero, ni otras ventajas como fruto del resultado de su relación comercial.
- ☉ Los proveedores lleven a cabo sus actividades respetando el mercado y con prácticas de competencia leal y de acuerdo con la legislación aplicable vigente.
- ☉ Los proveedores protejan los derechos humanos de sus empleados y trabajen con dignidad y respeto.
- ☉ Se espera que el proveedor se preocupe constantemente por la capacitación y formación de su personal y de dotarlo con los medios necesarios para realizar su labor conforme a lo contratado.
- ☉ Se espera que los proveedores establecen mecanismos que permitan luchar contra toda forma de corrupción y soborno, construyendo y/o fortaleciendo una relación mutua en la lucha con este flagelo que tanto azota nuestra realidad.



SERVAGRO Y SUS PROVEEDORES

- Se espera que los proveedores cuenten con buenas prácticas de seguridad al largo de la cadena de suministro. Para los proveedores que no se encuentren certificados bajo los estándares BASC o en ISO 28001, se solicitará firma de acuerdo de seguridad.

Servagro espera que sus proveedores tengan prácticas laborales responsables aplicando conductas frente al trabajo tales como:

- Mantener prácticas laborales coherentes y acordes a la normatividad vigente. Respetado la protección de los derechos humanos y laborales fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.
- Eliminar todas las formas de trabajo forzoso; entendido este como todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera.
- Erradicar el uso de trabajo infantil: el proveedor rechazará expresamente el empleo de mano de obra infantil en su organización, respetando las edades mínimas de contratación de conformidad con la legislación aplicable y contará con mecanismos adecuados y confiables para la verificación de la edad de sus empleados.

- El proveedor respetará la libertad de asociación sindical y el derecho a la negociación colectiva de los trabajadores.
- Igualdad de oportunidades y no discriminación: el proveedor deberá rechazar toda práctica discriminatoria en materia de empleo y ocupación, tratando a sus colaboradores de forma justa, con dignidad y respeto.
- Remuneración justa: el proveedor pagará a sus colaboradores de acuerdo con las leyes salariales aplicables, incluidos salarios mínimos, horas extras y beneficios sociales.
- Asegurar condiciones de trabajo que proporcionen un entorno laboral seguro, cumpliendo los requisitos establecidos en materia de prevención de riesgos laborales; fomentando un ambiente de trabajo libre de alcohol, drogas y otras adicciones.
- Implementar, programas, políticas y/o procedimientos de respuesta ante emergencias para minimizar los posibles impactos ante un evento crítico o de emergencia. Los colaboradores que negocian la adquisición de los bienes y servicios a nombre



SERVAGRO Y SUS PROVEEDORES

de Servagro, ofrecen y exigen a los proveedores un trato equitativo y honesto en cada transacción, buscando siempre proteger los intereses de la Organización.

El personal encargado de comprar debe realizar procesos de debida diligencia para el conocimiento de proveedores de forma previa a su vinculación, para mitigar el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.

Para la selección de los proveedores se llevan a cabo las actividades de forma transparente y equitativa teniendo en cuenta criterios de calidad, integridad, rentabilidad y servicio.

El personal encargado de compras se debe abstener de recibir incentivos o participar en cualquier actividad organizada u ofrecida por los proveedores que pueda influenciar, o parezca influenciar, de manera inapropiada su valoración comercial.

DIVULGACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA

DIVULGACIÓN

El Código de Ética será publicado en la Página web institucional para que todos los grupos de interés tengan acceso a la información. Adicionalmente la Alta Dirección debe establecer los procedimientos y medidas necesarios para verificar la difusión de este Código y evaluar periódicamente su conocimiento.

La socialización inicial del Código de ética se incluye dentro de la Inducción y Re-Inducción de los colaboradores para que tengan conocimiento de su existencia y despierten la curiosidad para conocerlo en profundidad.

CUMPLIMIENTO

El personal de Servagro deberá cumplir las disposiciones y políticas establecidas en este Código Ética; no hacerlo conlleva a la apertura de procesos disciplinarios y sanciones laborales.

Los colaboradores podrán presentar denuncias de buena fe y de manera responsable sobre cualquier falta al presente Código, estas denuncias serán argumentadas y presentadas de forma honesta, sin intenciones personales o subjetividades fundamentadas en las relaciones interpersonales que se puedan generar en el ámbito laboral.

Los empleados colaborarán en los procesos de investigación interna suministrando información honesta, imparcial, completa y oportuna; manteniendo la confidencialidad para evitar comentarios o malos entendidos entre sus compañeros.

En el evento que se identifiquen conductas o hechos que se constituyan en operaciones inusuales de los clientes, proveedores o colaboradores se deberá informar al Oficial de Cumplimiento proporcionando la información respectiva para su análisis. El Oficial de Cumplimiento será quien determine si se constituye en una operación sospechosa para su respectivo reporte a la UIAF.